

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

CARTILLA DE COMERCIO EXTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (en adelante, el “BCU”), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (en adelante, “BBVA” o el “Banco”) notifica en este acto a los clientes (en adelante, el “Cliente”) de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones de la contratación de operativas de comercio exterior.

1. El Cliente que resuelve realizar alguna operativa de comercio exterior mediante la intervención del Banco, se registrará por las estipulaciones que se describen en esta cartilla.

2. Cartas de Crédito de Importación y Cartas de crédito Stand By:

2.1 Comisiones:

2.1.1 Comisión Apertura: 1% trimestral sobre el monto de la operación (mínimo USD 150).

2.1.2 Aceptación de discrepancias: USD 100 por cada juego de documentos (sólo al exterior)

2.1.3 Modificaciones:

- Modificación: USD 50.
- Prórroga: USD 70.
- De Importe: aplica comisión de apertura sobre la diferencia (min. USD 100).
- Draft: USD 50

2.2 Gastos:

2.2.1 Swift: USD 40

2.2.2 Fax: Locales USD 2 y Resto USD 10

Esta operativa está sujeta a aprobación crediticia. Las comisiones arriba mencionadas se debitarán de la cuenta del Cliente al momento de la apertura de la carta de crédito. Si la carta de crédito venciera sin ser utilizada, las comisiones generadas en exterior pueden ser reclamadas al Banco por el banco receptor de la carta de crédito. Si esto sucediera las mismas serán por cargo del Cliente ordenante de la misma.

3. Cartas de Crédito de Exportación:

3.1 Comisiones:

- Aviso: no clientes: USD 250; clientes: USD 150.
- Negociación: 0.5%. Mínimo USD 150.
- Confirmación: 0.25% trimestral (min. USD 150 por trimestre) –sujeto a aprobación línea corresponsal, puede variar en función del riesgo país-.
- Modificación: no clientes: USD 125; clientes USD 75.
- Transferencia de carta de crédito (no incl. Swift): 0.3% sobre importe de la operación (min. USD 120).
- Modificación de Transferencia: USD 100.
- Discrepancias: USD 55

3.2 Gastos:

- Courier: USD 50.
- Swift: USD 25.
- Fax: Locales USD 2 y Resto USD 10.

3.3 **Descuento de Documentos: Tasa:** . Sujeto a disponibilidad de línea y aprobación de documentos por parte del banco emisor de la carta de crédito.

4. Cobranzas de Importación:

4.1 Comisiones:

- Cobranza: Vista 0,70% sobre el importe de la operación. Mínimo USD 100
Plazo 0,80% sobre el importe de la operación. Mínimo USD 100
Avaladas 1% trimestral. Mínimo USD 125
- Comisión de transferencia a otro Banco: 0.375% sobre el importe de la operación. Mínimo USD 100.
- Gestión de Protesto: USD 100 más honorarios.

4.2 Gastos:

- Swift: USD 32
- Fax: Locales USD2 y Resto USD 10

5. Cobranzas de Exportación:

5.1 Comisiones:

- Cobranza: 0.375% sobre el importe de la operación (min. USD 100)
- Modificación: USD 20

5.2 Gastos:

- Swift: USD 25
- Courier: USD 50
- Fax: Locales USD2 y Resto USD 10

6. Avales con contragarantía:

- 6.1. Comisión:** 0.50% trimestral adelantado sobre el importe de la operación (min. USD 150 trimestral), Modificación plazo: aplica tarifario sobre diferencial.

Tasa de Interés por financiación del Banco:

- 7. Tributos:** El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, y que la ley no impida trasladar.
- 8. Modificaciones:** Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente haya constituido ante el Banco, estados de cuenta mensual u otra documentación que el Cliente reciba regularmente u otros mecanismos similares que hayan sido pactados en las "Condiciones Generales de "Condiciones Generales y Especiales de Contratación" y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes. En caso de notificaciones que deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los del Banco, se practicarán mediante: la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional, un aviso destacado en la página principal del sitio de internet del Banco por un plazo no clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante el Banco.
- 9. Consultas y Reclamos:** Ante cualquier consulta, podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También



podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web www.bbva.com.uy o enviando un correo a la casilla de correo bbvaresponde.uy@bbva.com. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a www.bcu.gub.uy.

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente	C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración		Aclaración	